ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1904 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MACANAL, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NRO. 26.

---

Entre los suscritos a saber, WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz del Rio, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 0553 del 25 de Abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 29 de enero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, YENNY LILIANA AVILA OLMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.165.765, actuando en nombre y representación legal del (la) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MACANAL, con NIT 820.000.857-1, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará LA E.S.E, hemos acordado celebrar el presente adicional en valor y modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 28 de marzo de 2025, se firmó el contrato 1904, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NRO. 26. Por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTEISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($117.127.228.00) M/CTE y un plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. **2.-** Que con fecha 31 de marzo de 2025 se firmó el acta de inicio al contrato 1904 de 2025. **3.-** Que la Directora Promoción y Prevención en Salud y la Secretaria de Salud, presentan estudios previos y demás documentos a fin de Adicionar en Valor y Modificar el Contrato Interadministrativo N° 1904 de 2025. **4.-** Que dicha solicitud se presenta, teniendo en cuenta la asignación efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), correspondiente a once doceavas del Sistema General de Participaciones – Salud Pública Colectiva de la vigencia 2025, así como la última doceava del Sistema General de Participaciones – Salud Pública Colectiva de la vigencia 2024, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad en la ejecución de las acciones esenciales de salud pública, mediante Decreto Nro. 0403 Del 23 de Abril de 2025, se adicionó al presupuesto del departamento recursos del Sistema General de Participaciones en salud componente de salud pública – SGP -SP por un valor de $4.511.966.858.00, y qué acuerdo con la resolución 518 del 2015 en su artículo 20 parágrafo 1 en el cual se indica la distribución de los recursos para adelantar acciones de gestión de la gestión de la salud pública y plan de intervenciones colectivas, correspondiendo al departamento la asignación entre el 30 al 50% de los recursos para plan de intervenciones colectivas de concurrencia departamental, se destinara el 43% de los recursos para cubrir esta responsabilidad. **5.-** Que es necesario adicionar dichos recursos a los contratos vigentes con las empresas sociales del estado del departamento de Boyacá, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las actividades originalmente contratadas. **6.-** Que en tal sentido es necesario rectificar el alcance de algunas actividades por razones de talento humano como auxiliar de enfermería y desplazamiento del equipo de salud a la zona rurales para cumplir con las actividades inicialmente pactadas. **7.-** Que es así como se requiere incorporar el valor del desplazamiento para la ejecución de actividades a las zonas rurales y otras que adicionalmente pueden requerir de la participación de auxiliar de enfermería, situación que se requiere teniendo en cuenta que en la ejecución se advierte la necesidad de incluir dichas actividades. **8.-** Que otra parte, es necesario incluir actividades adicionales a las inicialmente pactadas que estén orientadas al desarrollo de **jornadas de salud y actividades de salud mental**, para facilitar el acceso a los servicios de salud en la población más vulnerable y que está presente en zonas rurales del municipio. **9.-** Que teniendo en cuenta este panorama, se requiere realizar ADICION EN VALOR Y MODIFICATORIO NRO. 1 al contrato de prestación de servicios número 1904 de 2025 así: MODIFICAR Conformar un CENTRO DE ESCUCHA comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a población general de las veredas, y estudiantes de la institución educativa incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: se desarrollan 16 jornadas en veredas y 8 en instituciones educativas. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización, entorno comunitario y educativo. DESPLAZAMINETO A LAS AREAS RURALES, Adicionar valor de desplazamiento por $ 1.356.000,00 ADICIONAR “Realizar 4 Sesiones de información para la salud de 2 horas cada una, en promoción y hábitos de cuidado de la salud mental, aplicando la metodología "VIVIR PARA CRESER", dirigida a diferentes cursos de vida en el entorno educativo”, por valor de $1.151.099,00. MODIFICAR “Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud mediante el apoyo a duplas de Enfermería y psicología por Auxiliar de Enfermería, a 141 familias, durante 4 visitas

domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, del sector rural disperso, rural y centros poblados en su orden de priorización , las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización con educación e información en salud, visitas de seguimiento, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); unidades de análisis semanal por equipo básico de salud, según lineamiento departamental. ADICIONAR valor de auxiliar de enfermería por valor de $2.620.819,00. MODIFICAR Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud mediante el apoyo a duplas de Enfermería y psicología por Auxiliar de Enfermería, a 85 familias, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales, (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado, en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, del sector rural y centros poblados rurales en su orden de priorización , las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización con educación e información en salud, visitas de seguimiento, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS; unidades de análisis semanal por equipo básico de salud, aplicando lineamiento departamental. ADICIONAR valor de auxiliar de enfermería por valor de $8.938.979,00 ADICIONAR Realizar 6 jornadas de salud en la población de alta rural y población dispersa en asocio con la ESE municipal, EAPB, como articulación de los Servicios PIC y POS, por valor de $8.814.000.00. **10.-** Que cabe resaltar que la adición solicitada guarda la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato interadministrativo y no afecta los términos generales del mismo ni los resultados específicos esperados con su desarrollo. **11.-** Que el proyecto fue modificado, contando con certificación No. 2024 00415 0367 - A1. **12-** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio, acorde con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y, por ende, es jurídicamente viable. **13.-** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4234 del 4 de agosto expedido por la Oficina de Presupuesto para adelantar la presente adición. **14.-** Que el adicional solicitado se encuentra incluido en el PAA. **15.-** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente adicional en valor y modificatorio No. 01 al contrato No. 1904 de 2025, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Adicionar el valor del contrato 1904 de 2025, en la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($22.880.897,00) MCTE. PARRAGRAFO: Posterior al presente adicional, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($140.008.125,00) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.- El valor del presente adicional, será tomado con cargo al CDP No. 4234 del 4 de agosto de 2025. CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE DESEMBOLSO: PRIMER PAGO DEL 40%: Con la firmal del adicional y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. SEGUNDO PAGO con la suscripción de Acta Parcial Nro. 1, que estará sujeta al porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas en su totalidad, previa revisión y entrega de informes y soportes presentados por la ESE, certificado de cumplimiento de las actividades de forma técnica por parte del líder del programa y aprobado por el supervisor, el porcentaje de ejecución deberá ser reportado por la ESE antes del 30 de Octubre de 2025 y ser superior al 40% con el fin de cubrir el valor del primer pago, y así proceder a realizar el pago, en función del avance adicional reportado. Presentar los demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. PAGO FINAL: Con la presentación del Informe Final de actividades, cumplimiento al cronograma y ejecución de las actividades contratadas según anexo, certificado de cumplimiento de las actividades de forma técnica por parte del líder del programa o la dimensión, suscripción de acta de terminación, acta de recibo final, acta de liquidación y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. Una vez se presten la totalidad de los servicios a entera satisfacción, previa entrega de informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. CLÁUSULA CUARTA.- Modificar la CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS, DE LA E.S.E, En virtud del presente contrato, la E.S.E. se obliga a: 1. Ejecutar en el Municipio de MACANAL, en los micro territorios priorizados por la dirección local de salud en el Plan de acción en salud de la presente vigencia por características de riesgo y accesibilidad, de acuerdo a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá – dirección de promoción y prevención en salud, las actividades del Plan de salud intervenciones colectivas Departamental, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos anexos del contrato, y cumplir con los lineamientos técnicos definidos para el desarrollo de las acciones del plan de intervenciones colectivas en el marco de la evidencia y la normatividad vigente. 2. Elaborar Cronograma de Trabajo con la programación de la

ejecución mensual de las actividades contratadas, dando cumplimiento estricto a este ya los lineamientos de cada actividad en articulación con las Etapas y el Plan de salud pública de intervenciones colectivas del Municipio, el cual debe incluir la totalidad de las actividades contratadas, según formato establecido por la secretaria de Salud de Boyacá y aprobado por el supervisor del contrato. 3. Participar obligatoriamente el Gerente, el equipo básico de salud de la ESE, el coordinador del PIC designado para liderar la ejecución del PIC de concurrencia Departamental, a las reuniones de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo realizadas por la Gobernación de Boyacá a través de la Secretaria de Salud de Boyacá. 4. El Gerente y la coordinación del PIC de concurrencia departamental asistirán a reuniones programadas para el seguimiento a ejecución de actividades contratadas en aspectos técnicos, financieros y administrativos en las fechas definidas por la secretaria de salud. 5. Presentar informe de avance de todas las actividades, ejecución técnica y financiera, en los formatos establecido por la Secretaría de Salud de Boyacá, al supervisor del contrato a más tardar los 10 primeros días siguientes a la fecha de corte así: Primer informe desde la fecha del acta de inicio a 30 de Junio de 2025, fecha límite de presentación 10 de julio 2025; Segundo informe desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2025, fecha límite de presentación 10 octubre de 2025; Tercer informe, desde el 01 de octubre a la fecha de terminación del contrato, fecha límite de presentación 31 de diciembre de 2025. 6. Durante los 5 primeros días siguientes a la ejecución de la actividad y antes de finalizar el mes se deben cargar en la plataforma definida los soportes estipulados en los formatos de la Secretaría de Salud de Boyacá y definidos en los anexos técnicos de cada actividad. Para la ejecución de las actividades, se deben dar cumplimiento a los lineamientos generales contenidos en la Nota técnica en el siguiente link https://boyacagobmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/pic_salud_boyaca_gov_co/Eu6h1jgDozRDkrjlMX3AZhgBEtKheD55KfVJek5wKDCb-g?e=df6tHQ, que hace parte integral del presente contrato, dando cumplimiento al Decreto 441 de 2022, capitulo 4, sesión 2. De los acuerdos de voluntades. artículo 2.5.3.4.2.4. La omisión de esta obligación de manera oportuna, se entenderá que no fueron realizadas las actividades pactadas y no podrán ser anexados soportes por fuera de las fechas previstas y en armonía con el cronograma de trabajo. 7. Dar cumplimiento al Anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023 y la Resolución 3280 de 2018 para las actividades previstas en el Plan de Intervenciones colectivas departamental y que se desarrollara en el municipio en cumplimiento del objeto del presente contrato, así:

| NR O. | ACTIVIDAD | PERFIL REQUERIDO | VALOR CONTRATO INICIAL | ADICION VALOR | CANT F | VALOR TOTAL | ANEXO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar 100 caracterizaciones de factores de riesgo LABORALES a personas trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno comunitario | AUXILIAR DE ENFERMERÍ A | 2.327.433,00 | - | 100 | 2.327.433,00 | ANEXO 1- SALUD LABORAL |
| 2 | Realizar 1 ciclo de educación en salud, 9 sesiones de 2 horas cada una a grupo de 12 cuidadores con familiar y personas que tienen TRANSTORNO MENTAL (psicótico, ansiedad), que serán los mismos durante "CONECTATE" | MEDICO, PSICOLOGO, ENFERMERA | 2.019.698,00 | - | 1 | 2.019.698,00 | ANEXO 2- TRANSTOR NO MENTAL |
| 5 | Conformar un CENTRO DE ESCUCHA comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a población general de las veredas, y estudiantes de la institución educativa incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: se desarrollan 16 jornadas en veredas y 8 en instituciones educativas. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización, entorno comunitario y educativo.<br><br>DESPLAZAMINETO A LAS AREAS | PSICOLOGO | 5.494.096,00 | 1.356.000,00 | 24 | 6.850.096,00 | ANEXO 5- CENTRO DE ESCUCHA |
| 6 | Realizar 1 ciclo educativo de 10 sesiones de 90 minutos cada una, dirigidos a un grupo de 25 jóvenes (ambos sexos) de 15-19 años, y 2 sesiones para padres de familia, que serán los mismos en todas las sesiones, aplicando la estrategia ME educativo. | PSICOLOGO | 2.019.698,00 | - | 1 | 2.019.698,00 | ANEXO 6- ME QUIERO TE QUIERO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Realizar 1 ciclo de 6 sesiones educativas de 2 horas cada una, a un grupo de 20 parejas en solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja, aplicando el modulo "COMO VIVIR EN PAREJA, del programa convive: Boyacá en Familia, que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en el entorno comunitario. | PSICOLOGO | 1.802.548,00 | - | 1 | 1.802.548,00 | ANEXO 7- COMO VIVIR EN PAREJA |
| 8 | Realizar 1 ciclo educativo 7 sesiones de 2 horas cada una, en prevención del abuso sexual infantil en niñas, a un grupo de 10 cuidadores, cuidadores con niñas de 8 - 12 años, aplicando la metodología "CHIVATEANDO cuidando, una guía para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas en Boyacá", en el entorno comunitario. | PSICOLOGO | 2.019.698,00 | - | 1 | 2.019.698,00 | ANEXO 8- CHIVATEA NDO |
| 9 | Realizar 1 Ciclo de 6 sesiones educativas cada una de 90 minutos, a un grupo de personas mayores del 16 años que compartan un mismo curso de vida y con una participación mínima del 50% de hombres; las personas serán las mismas durante todo el proceso educativo, aplicando la estrategia educativa "IGUALES en la diferencia", en temas de nuevas masculinidades y masculinidades hegemónicas, en el entorno comunitario. | PSICOLOGO | 1.585.399,00 | - | 1 | 1.585.399,00 | ANEXO 9- IGUALES |
| 10 | Realizar 1 Ciclo educativo de 6 sesiones de 2 horas cada una, sobre promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "ARTE DE CULTIVAR LA SALUD MENTAL" dirigido a personas por curso de vida , a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo en el entorno comunitario. | PSICOLOGO | 1.802.548,00 | - | 1 | 1.802.548,00 | ANEXO 10-ARTE DE CULTIVAR LA SM |
| 11 | Realizar 1 Ciclo de 8 sesiones educativas, cada una de 2 horas, a grupo de 25 jóvenes de 14- 17 años en HABILIDADES SOCIALES, que serán los mismos durante todo el proceso educativo, en el entorno educativo. | PSICOLOGO | 2.236.848,00 | - | 1 | 2.236.848,00 | ANEXO 11- HABILIDA DES SOCIALES |
| 12 | Realizar 1 Ciclo educativo de 8 sesiones, de 2 horas cada una, en atención primaria en salud mental de base comunitaria, dirigido a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo, las cuales estarán en capacidad de apoyar a personas en soporte y cuidado de la salud mental como PROMOTORES SALUD MENTAL, entorno comunitario. | PSICOLOGO | 2.236.848,00 | - | 1 | 2.236.848,00 | ANEXO 12-AP SALUD MENTAL |
| 13 | Realizar 1 Ciclo educativo de 8 sesiones de 2 horas cada una, sobre promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "PORQUE SI, PORQUE NO" dirigido a personas de diferentes cursos de vida , a un grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo en el entorno comunitario. | PSICOLOGO | 2.019.698,00 | - | 1 | 2.019.698,00 | ANEXO 13- PORQUE SI PORQUE NO |
| 14 | Realizar 2 Ciclo educativo, cada uno de 6 sesiones de 2 horas cada una, en prevención del suicidio dirigidos grupos de 25 jóvenes de 15-19 años, del sector urbano, que serán los mismos en todas las sesiones, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO", en el entorno educativo. | PSICOLOGO | 2.073.986,00 | - | 2 | 2.073.986,00 | ANEXO 14-VIDA CON SENTIDO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Realizar 4 Sesiones de información para la salud de 2 horas cada una, en promoción y hábitos de cuidado de la salud mental, aplicando la metodología "VIVIR PARA CRESER", dirigida a diferentes cursos de vida en el entorno educativo. | PSICOLOGO | - | 1.151.099,00 | 4 | 1.151.099,00 | ANEXO 15-VIVIR PARA CRESER |
| 23 | Realizar 1 Taller sobre MEDIDAS DE HIGIENE priorizadas (prácticas de limpieza, desinfección y protección personal) para la prevención y control de ERA - EDA dirigidos a grupo de 20 personas residentes y cuidadores de Centros de Larga Estancia, por sesión, con una duración mínima de 2 horas que incluye teoría y práctica con enfoque de aprendizaje participativo. | PROFESIONL DE ENFERMERI A | 353.617,00 | - | 1 | 353.617,00 | ANEXO 23- MEDIDAS DE HIGIENE CLE |
| 25 | Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud mediante el apoyo a duplas de Enfermería y psicología por Auxiliar de Enfermería, a 141 familias, durante 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, del sector rural disperso, rural y centros poblados en su orden de priorización , las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización con educación e información en salud, visitas de seguimiento, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); unidades de análisis semanal por equipo básico de salud, según lineamiento departamental. INCLUYE AUXILIAR DE ENFERMERIA Y DESPLAZAMIENTO | PROFESION AL EN ENFERMERI A CON AUXILIAR DE ENFERMERI A. PSICOLOGO CON AUXILIAR DE ENFERMERI A | 52.744.972,00 | 2.620.819,00 | 141 | 55.365.791,00 | ANEXO 25-PICF 2V |
| 26 | Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud mediante el apoyo a duplas de Enfermeria y psicologia por Auxiliar de Enfermería, a 85 familias, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales, (con resultados, positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado, en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, del sector rural y centros poblados rurales en su orden de priorización , las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización con educación e información en salud, visitas de seguimiento, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS; unidades de análisis semanal por equipo básico de salud, aplicando lineamiento departamental, incluye ADICION ENFERMERA, AUXILIAR Y DESPLAZAMIENTO | PROFESION AL EN ENFERMERI A CON AUXILIAR DE ENFERMERI A. | 36.390.141,00 | 8.938.979,00 | 85 | 45.329.120,00 | ANEXO 26-PICF 1V |
| 40 | Realizar 6 jornadas de salud en la población de alta rural y población dispersa en asocio con la ESE municipal, EAPB, como articulación de los Servicios PIC y POS. | MEDICO, ENFERMERA, PSICOLOGO, ODONTOLOGO Con cargo a la UPC – actividades POS | | 8.814.000,00 | 6 | 8.814.000,00 | ANEXO 40- JORNADAS DE SALUD |
| | TOTAL | MACANAL | 117.127.228,00 | 22.880.897,00 | | 140.008.125,00 | |

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional y modificatorio se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito y la expedición del registro presupuestal correspondiente. CLAUSULA SEXTA.- Las cláusulas del Contrato No. 1904 de 2025, conservan su vigencia y alcance. El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboró: Mireya Bernal S. /Profesional Universitario

Revisó: Yuliet Vargas / Profesional Externo

VoBo. SOFIA E. BURGOS GUIO / DAPS-SECCON